I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000837

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 11 MAY 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/770/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/770/2018 se aprueba el contrato a Honorarios de doña **BAITIARE ALEJANDRA VARGAS PÉREZ** cédula de identidad N° 18.535.202-1, para que realice la función de técnico en atención de párvulos, el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Alcaldicio Nº 201/770/2018, en el sentido de establecer que el periodo por el cual es contratada doña **BAITIARE ALEJANDRA VARGAS PÉREZ** cédula de identidad N° [redacted] es a contar del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019 y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSN/CUCh/RRR/mpt
Distribución:
Contraloria General de la República (SIAPER)
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaria Municipal.
Página web